ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MC_042-2025 SUSCRITO ENTRE YEINER DAVID MORA PANTOJA Y EL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
NIT. No.	800.149.894 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS TAPIA AYALA (ALCALDE MUNICIPAL)
C.C. No.	13.069.278 EXPEDIDA EN PASTO
CONTRATISTA	YEINER DAVID MORA PANTOJA
C.C. No.	1.088.734.797
DIRECCIÓN	VDA LA CAPILLA
TELÉFONO	3103253494
CORREO ELECTRÓNICO	morapantojadavid@gmail.com
OBJETO	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GEORREFERENCIACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS EN PLAN RETORNO INICIATIVA DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
OTRO SI #1	ADICIONAR QUINCE (15) DIAS DE EJECUCION MAS
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($15.920.000)
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	LA LLANADA, OCHO (8) DE JULIO DE 2025.

ASPECTOS JURÍDICOS: Entre los suscritos, **JUAN CARLOS TAPIA AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.069.278 expedida en Pasto, obrando a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE LA LLANADA NIT. 800.149.894 – 0,** en su condición de Alcalde del Municipio, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de la otra **YEINER DAVID MORA PANTOJA** persona natural identificada con C.C No 1.088.734.797, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y en su condición de Secretario de Planeación y Obras Municipal, **HUGO FERNANDO MUÑOZ JURADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.834.839, en Calidad de SUPERVISOR designado, hemos acordado efectuar la Liquidación Bilateral de la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_042-2025,** con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del contrato.

El Municipio de La Llanada - Nariño, recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Supervisión Final suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la "CLÁUSULA CUARTA" del contrato se estipuló que el plazo de ejecución que implica el suministro será de VEINTICINCO (25) DÍAS, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	$ 15.920.000
Valor ejecutado por el contratista	$ 15.920.000
Valor pagado al contratista	$ 15.920.000

2. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por lo anterior, tanto el Municipio de La Llanada como el Contratista, se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la Contratación de Mínima Cuantía MC_042-2025, objeto de este documento, y deciden terminarlo y liquidarlo por mutuo acuerdo.

La terminación y liquidación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma en el Municipio de La Llanada, el día veintiuno (21) de octubre de 2025.

POR EL MUNICIPIO:

JUAN CARLOS TAPIA AYALA
ALCALDE MUNICIPAL DE LA LLANADA

POR EL CONTRATISTA:

YEINER DAVID MORA PANTOJA
C.C No. 1.088.734.797

POR EL SUPERVISOR:

HUGO FERNANDO MUÑOZ JURADO
Secretario de Planeación y Obras Municipal